

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 641/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Cristian VAGNI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la prueba de complemento de la materia Física I, según lo dispuesto en la Resolución de equivalencia N° 26/93.

Que la unidad académica omitió en su momento dictar la resolución otorgando la correspondiente equivalencia.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 641/2000 de la Facultad Regional Haedo.

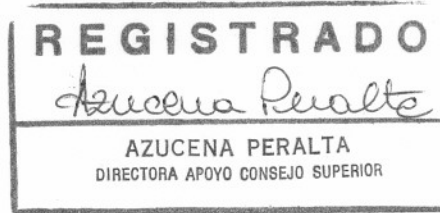
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 641/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Física I, al



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Alejandro Cristian VAGNI, Legajo N° 15-09838-5, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 362/2001

UTN
MEL
UB



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C